



C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17
Correo electrónico stemstes@stemstes.org
Página web: www.stemstes.org

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID

PROPUESTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID (STEM-STEs-i) SOBRE CALENDARIO ESCOLAR 2019-2020.

En relación al borrador de Orden de la Consejería de Educación e Investigación por la que se establece el calendario escolar para el curso 2019-2020, nuestra organización quiere hacer algunas puntualizaciones:

1. Creemos conveniente avanzar hacia una distribución más racional del calendario, sustituyendo las vacaciones de Semana Santa por períodos de descanso cada 6-7 semanas lectivas.

Partimos de la premisa de que los criterios pedagógicos deberían primar en la confección del calendario escolar. Coincidiremos en que el hacer concordar períodos vacacionales con celebraciones religiosas - máxime en una sociedad cada vez más multicultural y secularizada- no debería entrar en esa categoría.

Las variaciones anuales en las fechas de Semana Santa ocasiona grandes desequilibrios en el desarrollo de la actividad escolar, delimitando trimestres excesivamente largos o excesivamente cortos. Si tomamos como referencia el modelo de calendario que se ha implantado, en años anteriores, en Cantabria (con la aquiescencia, parece, de una mayoría de la comunidad escolar), se mantendrían inalteradas las festividades de ámbito estatal, regional y local, pero se sustituirían las vacaciones de Semana Santa y otros días no lectivos -actualmente diseminados en el calendario-, por sendas semanas de descanso a finales de octubre, febrero y abril.

La propuesta de calendario que adjuntamos respeta la legislación vigente en cuanto abarcar el mínimo de 175 días lectivos contemplados en la LOMCE (alcanza 176).

Partiendo de la premisa de que hay que diferenciar calendario lectivo, calendario laboral de los trabajadores y las trabajadoras de la enseñanza y calendario de apertura de centros, esas tres semanas no lectivas favorecerían la implementación, por parte de las distintas administraciones, de Programas de centros abiertos. Esos períodos son más operativos tanto para contratar el personal preciso como para programar actividades, en comparación con las jornadas sueltas.

2. Vemos necesario fijar la evaluación extraordinaria en el mes de Septiembre. La decisión de trasladar los exámenes de septiembre a junio ha hurtado más de tres semanas de actividad lectiva a la gran mayoría del alumnado. Este acortamiento del tercer trimestre ha hecho materialmente imposible acabar los temarios, algo que ya era problemático en el modelo anterior.

La evaluación extraordinaria en junio no está mejorando los resultados académicos de quienes se examinan en estas fechas respecto a quienes se examinaban en septiembre, hecho que hemos constatado en estos dos cursos que lleva la medida en vigor. Un par de semanas de actividades de repaso no puede suplir el desfase de todo un curso; no pueden equipararse, tan siquiera, a la práctica anterior de dedicar los meses de verano al estudio e, incluso, la asistencia a academias.

Si realmente se quiere combatir el fracaso escolar, las medidas deben ser más audaces que cambiar las fechas de exámenes extraordinarios, y pasan por incrementar las plantillas, proporcionar los apoyos necesarios para atender la diversidad y por atender, durante todo el curso, horario para grupos de repaso, profundización y recuperación.

Con todo ello, nuestra propuesta se concretaría en:

Siendo

Festivos y vacaciones



Días no lectivos (excepto EEII)



Otros días no lectivos



Inicio de la actividad lectiva



Finalización de la actividad lectiva



Comienzo evaluación extraordinaria



Fin de la evaluación ordinaria



CALENDARIO 2019-2020

julio 2019						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

agosto 2019						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

septiembre 2019						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

octubre 2019						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

noviembre 2019						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

diciembre 2019						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

enero 2020						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

febrero 2020						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

marzo 2020						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

abril 2020						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

mayo 2020						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

junio 2020						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					